



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre catorce de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Diana Janeth Valderrama Hoyos
Ejecutado	Elkin Alejandro Jaramillo
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00126 -00
Instancia	Única
Decisión	TERMINA POR TRANSACCION

Mediante escrito que antecede el apoderado de la demandante solicita la terminación del presente proceso por transacción y en razón de ello aporta contrato de transacción suscrito por las partes en este juicio ejecutivo.

Encuentra esta agencia judicial que lo solicitado se encuentra ajustado a derecho puesto que el apoderado de la ejecutante aporta contrato de transacción debidamente suscrito por las partes, y por tanto se accederá a ello ordenando la terminación y archivo del proceso previo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas Artículo 461 CGP.

Sin más consideraciones el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso Ejecutivo de alimentos instaurado por **DIANA JANETH VALDERRAMA HOYOS**, quien actúa mediante apoderada judicial contra **ELKIN ALEJANDRO JARAMILLO**, por transacción.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por transacción.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas en el presente juicio.

CUARTO: ACEPTAR la renuncia a términos deprecada por la apoderada de la parte actora. .

CÚMPLASE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b90685a17f0ee59f6e2be30db6ced322ea3a1718dfdf23151853191
501ba65a**

Documento generado en 16/12/2020 01:03:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**